

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38249 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 742/2009. Sección C5.

Entidad concursada: Daniel Fernández Alcántara, con DNI número 38413370N.

Fecha del auto de declaración: 7 de octubre de 2009.

Administradores concursales: Don Álvaro Benejam Pereto (Abogado) como Administrador concursal único, con correo electrónico abenejam@pybabogados.es.

Facultades del concursado: Intervenida

LLamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sita en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079824-1